MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 14 de Octubre de 2009

Doctor:
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
SU DESPACHO

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión de Nómina de la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de Agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I LIMITACIONES

El Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente, no se pudo efectuar ninguna revisión, toda vez que la Dirección Departamental de Educación de Quiché, no presento información financiera con cargo a este renglón, ya que según lo manifestado todo el registro control y manejo de la misma se realiza en la Dirección de Recursos Humanos de Guatemala.

II SALVEDADES

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

1. Modificaciones Presupuestarias sin respaldo documental

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché por el período del 1 de enero al 31 de Agosto de 2009 se estableció según Ejecución Analítica del Presupuesto que en el período se efectuaron modificaciones por incremento del Renglón Presupuestario 021 por Q.75,846,105.00 y disminución del Renglón Presupuestario 011 por Q.29,666,924.00 de los cuales no se cuenta en el Área Financiera de la DIDEDUC, con documentación que respalde dichas modificaciones. Ver hallazgo No. 1 del informe

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Quiché, debe solicitar a la Dirección Financiera para que coordine conjuntamente con la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, la información oportuna sobre las Modificaciones Presupuestarias

que se efectúan durante el año, en vista que éstas afectan el Presupuesto asignado en el cumplimiento de compromisos de la DIDEDUC de Quiché.

2. **Personal de Recursos Humanos no Cauciona Fianza de Fidelidad**

   En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período del 1 de enero al 31 de Agosto de 2009, se estableció que la persona encargada de generar la Nómina de Salarios del Renglón 021, no cauciona Fianza de Fidelidad. Ver hallazgo No. 2 del informe

   Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente:

   El Director Departamental de Educación debe solicitar por escrito al Jefe del Departamento de Recursos Humanos gestionar a donde corresponda, el pago de fianza de la persona encargada de administrar la Nómina de Personal del renglón presupuestario 021.

3. **Diferencia entre Comprobantes Únicos de Registro y Ejecución Analítica del Presupuesto**

   En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de Agosto de 2009, se estableció que existe diferencia entre los CUR de pagos por un monto de Q. 5,027,353.65 y la Ejecución Analítica del Presupuesto del Renglón presupuestario 021, de los programas 11, 12, 13,14, y 15, del mes de julio de 2009, por un monto de Q.4,881,044.27, que refleja una diferencia de Q.146,309.38 entre ambas cantidades. Ver hallazgo No. 3 del informe

   Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente:

   El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Financiero, para que incluya dentro de su programa de trabajo y calendarización, la regularización mensual de los reintegros monetarios por salarios que no pudieron ser acreditados en su oportunidad por el banco, con la finalidad de mantener al día los registros y obtener el comportamiento real de la ejecución presupuestaria del grupo 0.

4. **Atraso en trámite de pago por interinatos del personal 011**

   En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de Agosto de 2009, se estableció que existen expedientes pendientes de enviarse a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, por servicio de interinatos y pago correspondiente de 4 docentes. Ver hallazgo No. 4 del informe

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo para que instruya al encargado del Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que el control de los expedientes se lleve en forma ordenada y en orden cronológico a fin de cumplir con las obligaciones oportunamente; así mismo es necesario que anualmente sea programado un plan de capacitación al personal que labora en el Departamento de Recursos Humanos para aumentar la eficiencia y calidad de los procesos

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

5. Funciones Incompatibles en la sección de contratos

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de Agosto de 2009, se estableció que la encargada de la Nómina del personal con cargo al renglón 021, efectúa las siguientes operaciones: ingreso de información, eliminación de datos y monitoreo del acreditamiento bancario. Ver hallazgo No. 6 del informe

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente

El Director Departamental de Educación de Quiché debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo para que instruya al Jefe de Recursos Humanos para que se implementen controles internos en el manejo del sistema de Nóminas Contratos 021 y se supervisen las actividades relacionadas con la generación de Nóminas, así mismo, se deleguen las funciones incompatibles para aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

6. Falta de archivo de personal 011

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de Agosto de 2009, se estableció que no existe archivo en el Departamento de Recursos Humanos de los expedientes del personal docente y administrativo del Renglón 011. Ver hallazgo No. 8 del Informe

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente

El Director Departamental de Educación de Quiché debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo para que instruya al encargado de Recursos Humanos a que conforme el archivo correspondiente, relacionado con el personal docente y administrativo del renglón presupuestario 011.

7. **Expedientes de Docentes con cargo al renglón 021 incompletos**

   En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, del 1 de enero al 31 de Agosto de 2009, se estableció que el 100% de la muestra revisada, los expedientes no contienen la siguiente información: a) la Hoja de Instrumento de Calificación en el procedimiento de Contratación Temporal de Técnicos Auxiliares con funciones de docencia, no consigna ninguna información b) Currículum Vitae Actualizado, c) Certificación de Tiempo de Servicio, d) Copia de Carné de IGSS, Cartas de Recomendación, e) Cartas de Referencias Laborales, f) Antecedentes Penales y g) Hoja de Asignación al lugar de trabajo. Ver hallazgo No. 10 del informe

   Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente

   El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo, para que se actualicen los expedientes con la documentación respectiva y en lo sucesivo, se cumpla con llenar los instrumentos de calificación y se adjunte toda la documentación pertinente, para una mejor gestión de personal.

8. **Base de datos de sistema desactualizada**

   En la Dirección Departamental de Educación de Quiché por el período del 1 de enero al 31 de Agosto de 2009, se estableció que la profesora Doris Yaneth López Villegas de Blanco, quien aparece registrada en la EORM del Cantón los Tzoc con fecha 1 de enero del año 2007 según consta en acta No. 154-2007 de la Dirección de la Escuela, fue trasladada a la Escuela por Cooperativa Gumarkaah de Santa Cruz del Quiché sin haberse efectuado el respectivo cambio. Ver hallazgo No. 11 del informe

   Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente

   El Director Departamental de Educación de Quiché debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo para que en coordinación con la franja de supervisión se implementen controles que permitan establecer de manera fácil e inmediata el centro educativo en el que se encuentra laborando el personal docente.

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-16-2009 de fecha 5 de Octubre de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C: Archivo